*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 712.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.) EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 09/2023 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL ID 426.082.----------***

*-1-*

*Asunción,* 23 *de* noviembre *de 2023*

***VISTO:*** *El Dictamen UOC N° 68-23, de fecha 21 de noviembre de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 09/2023 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL" ID 426.082, a los efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente; el expediente Virtu N° 2023-12021001-005643, y; ----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que por Resolución MITIC N° 655/2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 09/2023 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL" ID 426.082.----------*

*Que en fecha 05 de octubre de 2023, se emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 211/2023, el cual certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, en la partida presupuestaria respectiva, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------*

*Que según consta en el Acta de Apertura de Oferta, en fecha 2 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a la apertura de la única oferta presentada correspondiente a la firma: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.).----------*

*Que del Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2023, se extrae que el Comité de Evaluación de Ofertas señaló que el oferente cumple con la documentación de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad con inc. a) numeral 3, del artículo 63, del Decreto N° 2992/19, procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos expuestos para la presente licitación. -*

*Que, de la verificación realizada con relación al cumplimiento de los demás requisitos de la licitación, el Comité de Evaluación de Ofertas concluyó que la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), no presenta impedimentos conforme establece la ley N° 1626/00 "De la función pública", para ejecutar el contrato; que cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación; que cuenta con capacidad técnica, financiera y con la experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis efectuado recomendó lo siguiente: "De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución:- Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 09/2023*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 712.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.) EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 09/2023 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL ID 426.082.----------***



*"SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL" ID 426082, al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), RUC 80013979-8 ..." por un monto total de guaraníes doscientos cuarenta millones. (₲. 240.000.000).----------*

*Que por Dictamen UOC Nº 68-23, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona cuanto sigue: « Actualmente se encuentra vigente la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 9823/23 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE SUMINSITROS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"; sin embargo, si bien es cierto ambas normas se encuentran vigentes el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución M.E.F. N° 14 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTROS PÚBLICOS" en su artículo 5° establece: "Encomendar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la emisión de las reglamentaciones necesarias para la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en el marco de las atribuciones que le son reconocidas en la Ley 7021/2022 y su reglamentación. Las mismas se ajustarán al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos.". Entendemos que hasta tanto no se desarrollen y ajusten los procedimientos y la tecnología necesaria la aplicación de las normativas mencionadas será de forma gradual conforme a la emisión de normas y la adecuación tecnológica.».----------*

***POR TANTO:*** *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN***

***R E S U E L V E***

***Artículo 1º. -*** ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) MITIC Nº 09/2023 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL" ID 426.082, al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), con RUC 80013979-8, por un monto total de guaraníes doscientos cuarenta millones (₲. 240.000.000) de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 2º.-*** ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

***Artículo 3º.-*** ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente,*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 712.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.) EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 09/2023 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA EL MITIC. PLURIANUAL ID 426.082.----------***



*quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

***Artículo 4º.-*** ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

***Artículo 5º.-*** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

***Artículo 6º.-*** ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

***María Concepción Rivas***
*Secretaria General*

***Gustavo Villate***
*Ministro*